



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40920

11/03/2021

99451

AUTOR/A: PANIAGUA NÚÑEZ, Miguel Ángel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que tras su cese como Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), el Sr. Fernández Guerrero, no ha tenido a su disposición bienes o servicios propiedad de SEPI o a empleados de la misma, ni tiene habilitadas líneas telefónicas o cuentas de correo electrónico. Dicho esto, y siempre dentro de la cordialidad que preside las relaciones entre directivos de la Sociedad, es habitual en SEPI que se mantengan contactos con los altos cargos salientes.

Por último, se recuerda a Su Señoría que las decisiones sobre los asuntos propios de la gestión de la SEPI corresponden a sus órganos rectores, en concreto a su Consejo de Administración, máximo órgano rector de la Sociedad, de carácter colegiado (artículo 15 de la Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público). Y, en última instancia al Consejo de Ministros en los asuntos en los que por razones cualitativas o cuantitativas sea preceptiva su autorización.

Madrid, 16 de abril de 2021